



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00230-2024-SUNARP/GG

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 1790-2024-SUNARP/OGRH del 24 de setiembre de 2024, el Informe Técnico N° 163-2024-SUNARP/OGRH del 4 de octubre de 2024, ambos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N°01040-2024-SUNARP/OAJ del 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los registros;

Que, con Resolución N° 088-2024-SUNARP/GG del 17 de mayo de 2024, se aprobó el Programa de Reconocimiento Institucional para los Servidores de la Sunarp, cuyo objeto es fomentar y estimular el reconocimiento a los servidores, fortaleciendo una cultura de buenas prácticas vinculadas al desempeño excepcional y destacable, generando actitudes favorables y positivas frente a la prestación brindada en la Entidad;

Que, en el numeral 7.6 del citado programa se precisa que el Jurado Calificador está conformado por tres (3) servidores, los mismos que serán designados mediante resolución de Gerencia General, por un periodo de dos (2) años, asimismo, se establece que el Jurado Calificador en la Sede Central se encuentra conformado por un (1) representante de la Gerencia General quien presidirá el Jurado Calificador, un (1) representante de la Dirección Técnico Registral; y, un (1) representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución N° 100-2024-SUNARP/GG del 30 de mayo de 2024, se aprobó la conformación del Jurado Calificador;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, según lo establecido en el artículo 48 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, es el órgano de apoyo responsable de planificar, organizar, desarrollar y supervisar las actividades de la Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Informe Técnico N° 163-2024-SUNARP/OGRH, manifiesta que ante la renuncia del servidor Edward Enrique Polo Santisteban en el cargo de confianza de Coordinador General de Recursos Humanos, y su vez miembro del referido comité, han dispuesto su reemplazo, designando para dicho efecto a la servidora Jannet Angelica Ruiz López, conforme se advierte del Memorándum N° 1790-2024-SUNARP/OGRH;

Que, el Informe N° 01040 -2024-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que, conforme al Jurado Calificador del Programa de Reconocimiento Institucional para los Servidores de la Sunarp.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 y literal c) del artículo 13 de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; la Gerencia General es el órgano competente para la emisión del acto resolutivo

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conformación del Jurado Calificador

Conformar, al Jurado Calificador del Programa de Reconocimiento Institucional para los Servidores de la Sunarp - Sede Central, de acuerdo al plazo establecido en la Resolución N° 100-2024-SUNARP/GG, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- Beatriz Elena Ramos Martel, en representación de la Gerencia General quien presidirá el Jurado Calificador.
- Sergio Obdine Segura Vásquez, en representación de la Dirección Técnica Registral.
- Jannet Angelica Ruiz López, en representación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Gerente General
SUNARP**